

1

Costo de los ocho sellos abiertos en la Oficina
del gravado de esta Casa de Moneda, conforme al
mandado por el Supremo Gobierno.

Al Platero por la fundicion y pulido
de otros sellos 24. 0

Al Tornero por los mangos torneados
incluida la madera 10. 0

Son P^{as} 34. "



O.L. 145-698

En la Filatura se me entregaron seis marcos
de Plata, y los sellos pesan dos marcos siete
onzas dos ochavos: existen en mi poder para
entregarlos dos marcos seis onzas y la diferen-
cia de dos onzas seis ochavos proviene de
la fundicion, lima y pulido. Abril 24. de

1826.

Alejandro Lavallada

MM-06145

CAJ. 48

DOC. 139

FOL. 1

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Faint, illegible handwriting in the upper middle section.

Faint, illegible handwriting in the middle section.



O.L. 142-688

Large block of faint, illegible handwriting in the lower middle section.

142-688
142-688
142-688
142-688